



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 845-12-2016-MPT

Talara, treinta de Diciembre del dos mil dieciséis -----

VISTO, el Informe N° 121-12-2016/SGOMAPED-MPT de fecha 27.12.2016, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, relacionado a Encargatura de la Oficina, por tener que realizar coordinaciones directas en el Gobierno Regional de Piura; y

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, las gestiones a realizar con las Direcciones Ejecutivas del Gobierno Regional de Piura, redundarán para optimizar los esfuerzos de ambas Entidades, en mejora de la comunidad de nuestra Provincia;
- ❖ Que, en el documento de visto, sugiere se le encargue la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, a la servidora municipal Econ. Luz Eliana Benites García; y

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1° .- ENCARGAR, a la Econ. **LUZ ELIANA BENITES GARCÍA**, la Oficina de la **Sub Gerencia de Desarrollo Económico**, los días **Miércoles 28 y Jueves 29 de Diciembre del 2016 - VIA REGULARIZACIÓN.**

ARTÍCULO 2° .- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Unidad Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

COPIAS:
INTERESADA
GM
URH.
GDHYE
SGDE
UTIC
ARCHIVO
Mary S.